Nuestro obispo de cuyo no de los cabe
lleros que las tienen presentado sino
del todo el cuerpo mistico de ell
Cabildo considerando que se sigue de
el retardo sus quejas en perjuicio
de los principios referidos sin que
quede remisso para suplir lo que
se menoscabo, y si bien se le ha dado
quenta a el Sr. Vicario que se dio por el S.
Guardian de S.t Fran.co se de cuenta
por certaciu segun lo que pedia
que con presupuesto tenencia cierta
de que el cabildo eclesiastico
de la collegial de otaciu en
forma capitular a lia de asis
tir a cada ingresso = y por aver
se entendido algunas dificultades
que impedian en dha asistencia
de que resultaba el perjuicio
de la dotaciu en forma de
Ordinaciu de arzobispo
se acordaran juntamente
los dos cabildos a el de como
tienen de usar de costum
bre se acordo que los señores
Gonzalo de Alcaraz
Antonio Garcia de Alcaraz
referido en su nombre
su puesto que se le a pedido
inteligencia que se tiene
del estado del negocio